I.MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA *DEPTO. DE EDUCACIÓN*

-Regulariza Aprueba Finiquito.

LOTA, 17 MAR. 2015 DECRETO N° <u>585</u>.-/(C).

Vistos:

Decreto DEM N° 257 (C) del 01 de abril de 2014, que aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don IGNACIO AGUSTÍN PALMA GODOY; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Monitor de Violín SEP de la Escuela Konrad Adenauer E-686, Don IGNACIO AGUSTÍN PALMA GODOY, RUT N°

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2015, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$ 0.-** (cero pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

anótese, regularícese,

CALDE

REGISTRESE,

VÍCIOR PATRICIO MARCHANT ULLOA

ALCALDE

EDGARDO MORALES RUÍZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VPMU/EMR/SAC/RBS/CAO/CPG/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- -Interesado.
- -Alcaldía.
- -Contraloría.
- -Transparencia Municipal.
- -Sub-Depto. Finanzas.
- -Sub-Depto. Personal.
- -Archivo.-